Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: YOLET RODRIGUEZ ROJAS
Demandado: NELSON HERNANDEZ MORENO
Radicación: 13458-40-89-001-2016-00014-00

Montecristo Bolívar, Marzo nueve (09) de 2021

Informe Secretarial: Doy cuenta al señor Juez del proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por la señora **YOLET RODRIGUEZ ROJAS** contra **NELSON HERNANDEZ MORENO,** informándole que la parte demandante presenta escrito solicitando autorización del pago del título judicial correspondiente al mes de febrero de 2021 y que se encuentra depositado en la cuenta de este Juzgado y que está pendiente de pago. Sírvase proveer.

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO
(Original firmado)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, la señora YOLET RODRIGUEZ ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía Nº 33.100.690 quien funge como demandante en el presente proceso presenta escrito ante la Secretaria de este Juzgado solicitando que se autorice el pago del título judicial correspondiente al mes de febrero del año cursante y que se encuentra consignado en la cuenta de este juzgado y se encuentra pendiente para su pago.

Previa verificación en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se pudo constatar que en efecto se encuentra consignado el siguiente título judicial en la cuenta de este juzgado la cual se relaciona de la siguiente manera: Nº 412030000008515 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($362.384,oo) .

Siendo, así las cosas, se accederá a lo solicitado por la demandante YOLET RODRIGUEZ ROJAS y en consecuencia a través de la plataforma del BANCO AGRARIO – DEPOSITOS JUDICIALES, se autorizará el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de esta judicatura en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE ACHI.

En mérito de la expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo Bolívar,

RESUELVE:

1.- ACCEDASE a lo solicitado por la demandante, la señora YOLET RODRIGUEZ ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía Nº 33.100.690 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2.- En consecuencia, por Secretaría ORDENESE efectuar el procedimiento correspondiente a través de la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a fin de proceder con la autorización para el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado a nombre de la señora YOLET RODRIGUEZ ROJAS quien funge como demandante en el presente asunto, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bfa2bf012aac6ccbfd2580863dfa5dd43cdfbfe3df9e3ea4e589af60ab0c505d
Documento generado en 10/03/2021 09:50:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica